

DECRETO N° 1624 /

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; los siguientes decretos alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 de Julio 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de Pedido Interno N°s 7.619 de fecha 04 de Agosto del 2014 beneficiaria Sra. Lidia Valenzuela ficha social n° 539-14, 7.617 de fecha 04 de Agosto del 2014, beneficiario Sr. Erardo Guzmán Varela ficha social n° 543-14, 6.923 de fecha 10 de Julio del 2014, beneficiaria Sra. Blanca Bascuñán ficha social n°26-11, 8.249 de fecha 10 de Julio del 2014, beneficiario Sr. Pedro López Gaete ficha social n° 478-14, 8.246 de fecha 10 de Julio del 2014, beneficiaria Sra. Jessica Burgos ficha social n° 280-09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social, que solicita la Adquisición de medicamentos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante, quienes necesitan de una ayuda debido a sus necesidades de índole salud y con situación económica deficiente, según constan las fichas sociales correspondientes; Informe de experiencia de la empresa **QUILODRAN Y CIA LTDA**; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas; Cotización de la empresa **QUILODRAN Y CIA LTDA** Rut **85.547.200-7**; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148/Adq. de fecha 13 Agosto del 2014; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; artículo 10 número 3 del Reglamento; el Artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime y fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar la entrega de medicamentos, suplementos alimenticios y apósitos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la Adquisición de medicamentos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8, letra c) de la Ley de Compras N°19.886"; el Artículo 10 número 3 del Reglamento; el Artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento, del Reglamento sobre compras públicas.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 27. AGO. 2014... HORA... 9:15  
PROCEDENCIA... Adm. N.  
FIRMA... *US*

DECRETO N° 1624. /

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

2°. Contrátese la Adquisición de medicamentos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante; al Proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA** Rut **85.547.200-7** por un monto total de \$590.276.- (quinientos noventa mil doscientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, según Ordenes de pedido Interno mencionadas en los vistos, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

3°. Destínese los medicamentos solicitados a Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~RSN/LTS/HCHN/CAP/LPC/mvt.~~

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 27 AGO 2014... HORA 9:15  
PROCEDENCIA... Adm. 07.  
FIRMA... USVJ... 2